

que deberá justificar los taludes adoptados, tanto los de banco como el talud final, así como las soluciones constructivas, con bermas y plataformas (1 ejemplar), considerando los parámetros incluidos en la Addenda presentada el 15.5.09 y tomando un coeficiente de seguridad de, al menos, 1,2. Para ello, podrán utilizar el guión orientativo del que se adjunta copia.

El presente requerimiento se realiza a pesar de que la altura e inclinación de los taludes proyectados permiten suponer un grado de estabilidad suficiente para los taludes de banco y finales, por la necesidad de tener certeza de la misma y cumplir formalmente con la norma citada.

Para la presentación de los citados documentos, de acuerdo con lo establecido en los arts. 76 y 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les otorga un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de notificación de este escrito, con la advertencia de que de no hacerlo así se considerará el expediente para otorgamiento de la autorización de explotación paralizado por causa imputable a esa empresa, por lo que comenzará a transcurrir el plazo de tres meses previsto en el art. 92.1 de la citada Ley, al final del cual se producirá la caducidad del procedimiento, en el caso de no haber presentado aún la citada documentación.

Por la D.P. de Medio Ambiente aún no se ha informado sobre el cumplimiento del ap. 3.1.1 y 2.º párrafo del ap. 3.3.7 del condicionado de la DIA a pesar de que esa empresa aclaró en escrito presentado el 17.9.08 en ambas Delegaciones la diferencia de cotas en el EIA y la Addenda, por lo que se solicitará expresamente el citado informe.»

La documentación que se cita podrá ser retirada en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 5.ª planta, Dpto. de Minas, en horas de oficina.

Granada, 5 de agosto de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, relativo a extracción ilegal en el paraje «El Escalate», t.m. de Vélez de Benaudalla.*

Por no haberse podido practicar la notificación, dirigida a don Antonio Martín Castilla, de escrito de fecha 23.6.09, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio de anuncio:

«Vistos la denuncia de la D.P. de Medio Ambiente de 10.5.09 y el informe del Departamento de Minas de 17.6.09, en la que se indica que ha realizado una extracción de calizas en el paraje de referencia (paraje «Escalate», pol. 11, parcela 56, t.m. Vélez de Benaudalla) careciendo de la autorización que se exige en el art. 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), en cumplimiento del art. 32 del citado Reglamento se les ordena la inmediata paralización de los trabajos y se les informa de la incoación de expediente sancionador en el momento en que se constatará su reanudación.»

Granada, 5 de agosto de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, relativo a expediente de autorización explotación Sección a) «Perraguas», t.m. Albuñol.*

Por no haberse podido practicar la notificación, dirigida a Hormioto, S.L., de escrito de fecha 20.5.09, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio de anuncio:

«En relación con el asunto de referencia, se acompaña copia del informe de la D.P. de Obras Públicas y Transportes de 20.4.09, en cuyo primer párrafo se informa de la distancia ática que deberá respetar la explotación, salvo autorización expresa de dicha Delegación, en cumplimiento del art. 3 del RGRM. También se adjunta copia del escrito de consulta.

Dado que el expediente ya está remitido a la D.P. de Medio Ambiente para la evaluación de impacto ambiental, en caso de que no obtengan dicha autorización podrán realizar las modificaciones correspondientes del Proyecto, EIA y Plan de Restauración inmediatamente o demorarlas hasta la emisión de la DIA.»

Los escritos que se citan podrán ser retirados en el Dpto. de Minas de esta Delegación (calle Joaquina Eguaras, núm. 2), en horas de oficina.

Granada, 5 de agosto de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8

118	2008	CI	RECURSOS FERROVIARIOS, SL	MARBELLA	9616
141	2008	CI	CARMEN AGUADO ROA	RONDA	2404
161	2008	CI	FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ	ESTACION DE CARTAMA	1442,4
169	2008	CI	DEPILINE CENTER MALAGA, S.L.	MALAGA	9616
192	2008	CI	RANDAL SYSTEMS ELECTRONICA CONTROL, SL	MALAGA	4808
196	2008	CI	CATALINA LOPEZ SANCHEZ	MANILVA	4808

207	2008	CI	CENTRO INFANTIL MINENE, SL	ANTEQUERA	5288,8
2	2009	CI	TRANSBENALSI, SC	BENALMADENA	4808
14	2009	CI	LAVANDERIA ARROYO HERMANOS,SLL	BENALMADENA	2404
15	2009	CI	ANA MARIA FLORES GUIADO	RINCON DE LA VICTORIA	9616
17	2009	CI	JUAN JOSE MONTOYA GALLARDO	VELEZ-MALAGA	4808
18	2009	CI	CARMEN GARCÍA RAMIREZ	EL BURGO	2404
20	2009	CI	MANGIL ASESORIA, S.L.	MANILVA (SABINILLAS)	3005
21	2009	CI	Mª JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	MARBELLA	3365,6
22	2009	CI	RESIDENCIA MONTE AZUL, S.L.	TORRE DEL MAR	5288,8
23	2009	CI	ALMUDENA MORENO AGUILAR	BENALMADENA	4808
24	2009	CI	ALICIA NARANJO JIMENEZ	COIN	2404
27	2009	CI	HERMANOS MARIN CUEVAS, S.C.	MIJAS	9616
28	2009	CI	CUANDO ES TU DIA, S.L.	MALAGA	4808
30	2009	CI	CHICKENLAND NANDOS, S.L.	MALAGA	4808
33	2009	CI	JUAN DAVID MORALES HIJANO	VELEZ-MALAGA	4808
34	2009	CI	RES. TERCERA EDAD EL BUIFARAN,S.L.	CASARABONELA	47599,2
35	2009	CI	CANO ORTEGA HIJOS, SL	VELEZ-MALAGA	2404
37	2009	CI	CELIA ISABEL GONZALEZ MARTIN	ESTEPONA	2404
40	2009	CI	ALICIA NARANJO JIMENEZ	COIN	4808
41	2009	CI	CHICKENLAND NANDOS, S.L.	MALAGA	9616
46	2009	CI	CLINICA DENTAL LA BIZNAGA, SL	MALAGA	4808
49	2009	CI	GENMA JOMENEZ BARBERO	MIJAS	5288,8
57	2009	CI	DISTRIBUCIONES LIMPIEZAS DEL SUR, SLL	MALAGA	4808
59	2009	CI	ZENA,COME Y BAILA, S.L.	ALHAURIN DE LA TORRE	2404
62	2009	CI	ANDRES LAGO HERRERA	CAMPILLOS	9616

Málaga, 10 de julio de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8.

108	2008	STC	MACWIN, SOC. COOP. AND.	MIJAS	4808
113	2008	STC	RESTAURACIONES E INVERSIONES JOMESOL, SLL	FUENGIROLA	9616
4	2009	STC	NEW TOP CAR, SLL	MARBELLA	9616
6	2009	STC	MAGA PACK & SERVICE, S.L.L.	BENALMADENA	9616
7	2009	STC	AVANZA FORMACION Y SEGURIDAD VIAL, S.L.L.	BENALMADENA	9616
10	2009	STC	CLAM SHOPPING CENTER, SLL	MALAGA	4808
11	2009	STC	SUPERMERC. SIMARRO Y LLORENTE, S.L.L.	BENALMADENA	9616
12	2009	STC	QUIMICA VERDE MASUL, S.L.L.	MALAGA	4808
13	2009	STC	MULTISERVICIOS ROMIFER, SLL	MIJAS	4808
17	2009	STC	RINCON RICO BENAMIEL, SLL	BENALMADENA	9616

18	2009	STC	BABY VILLA, S. COOP. AND.	PIZARRA	15866,4
21	2009	STC	GYM BENALINMO, S.L.L.	BENALMADENA	4808
21	2009	STC	GYM BENALINMO, S.L.L.	BENALMADENA	4808
27	2009	STC	MIJASBELL 2009, SLL	MIJAS	9616

Málaga, 10 de julio de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente que se cita, en materia de salud.*

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 12/07, incoado a «Andaluz de Aceites y Cereales», por importe de 1.500 €, con último domicilio conocido en la carretera Pedrera La Roda de Andalucía, km núm. 9 «Los Toledillos» 41566 Pedrera (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.